

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44724 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago Saber:

Primero.- Que en el procedimiento Concursal Ordinario/Abreviado número 0369/2014 se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2019 el Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso/finalización de la liquidación del deudor LACOSTA CONSTRUCCION INTEGRAL, S.L., con CIF número B99116386.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 17 de octubre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Tomasa Hernandez Martin.

ID: A190058266-1